

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

Que próximamente será radicada la solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la exservidora pública relacionada a continuación:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CÓD	GR	ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO NOVEDAD
1090453077	JONATHAN EDUARDO	RIAÑO CALDERON	AGENTE DE TRÁNISTO	340	13	Resolución N° 320119 de 03 de marzo de 2026	RENUNCIA

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publicará la presente, en la página web www.movilidadbogota.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el correo electrónico radicaciontalentohumano@movilidadbogota.gov.co

Se fija la presente, en la página web www.movilidadbogota.gov.co de la Secretaría Distrital de Movilidad, hoy seis (06) de marzo de 2026.

María Teresa Rodríguez Leal.

MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LEAL
Directora Talento Humano

Proyectó: María Claudia Gómez Salazar - Profesional Especializado DTH.